CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constai	ncias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03897.2025 y Ramos, quien se ostenta como Ejecutivo Federal.		/ 6 1

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publico

El DECRETO 173.- Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Eiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 38.- Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección

al Ambienté, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de:

(...)

- VI.- Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores, a similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de l'utitas o gas shale, gas natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siquiente tarifa:
- 1.- Edificación para la extracción de gas de lutitas o gas shale \$37,928.00 por cada pinidad.
- 2.- Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogenerador, o similares, \$37,928.00 por cada aerogenerador o unidad.
- 3. Edificación para la extracción de Gas Natural \$37,928.00 por cada unidad.
- 4.- Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$37,928.00 por cada unidad.
- 5.- Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a yacimientos convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$37,928.00 por cada pozo.
- 6.- Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$37,928.00 por cada pozo.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2025

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro**, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 490194

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		5 • • •		
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:22:11Z / 04/03/2025T18:22:11-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	74 0e 97 7c f4 1a 55 6d 59 40 15 ad e9 c5 f0 e2 60 92 cd 03 f8 7c 15 95 29 dd d4 e4 e1 57 5a 0f 1e 3a 67 15 27 1f 82 3e a3 b4 3c ff 09 80						
	bd 9b f9 db 13 56 ae 6e d4 3d 05 55 1c 01 11 39 46 e9 b9 07 50 89 5b 0c d2 7f a0 b4 52 74 cd 1c 44 d0 b0 ca eb fb a6 4c a6 e0 cb d0 83						
	e7 60 82 bb d4 dd 44 b4 7b 75 f9 61 c1 5c b7 6f 0c 8e d4 1e 02 44 b3 9f 75/40 8a b6 c3 7d ac 58 ea fb b2 92 d4 71 7d 4e 3e 5a ac 82 14						
	67 96 1b fe c9 80 89 62 84 00 62 a8 f8 52 dd d5 59 83 23 6f f5 35 a5 92 cc 24 bb 1e 25 65 b7 28 24 12 86 3f 04 31 6c 58 71 f2 0b a2 56 6d						
	3f a6 c9 de 12 b9 0c 64 92 f2 23 f4 c7 54 03 ab d5 77 13 53 81 13 60 bb 3c 99 2d af cc f3 0c 8f 70 e0 98 f3 59 6c 35 66 b4 c6 a2 0f af a6 12						
	44 69 a2 85 14 98 1f a7 d9 1d 0d 6c 67 9d c7 4f d1 71 ed ce 50 a7 52 da/30 aa cd						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:22:11Z/ 04/03/2025T18:22:11-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:22:11Z / 04/03/2025T18:22:11-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	8229475					
	Datos estampillados	C44C301AF44AA76C361F4A35448186F3C537EF8EE84B823621AAACE42FDCA069					

i iiiiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		·	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:08:12Z / 28/02/2025T00:08:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	48 c7 5d e4 0f 28 49 cf 5b e4 72 2f 01 72 d7 1	e ed 14 79 d2 74 45 3e e3 18 c5 f5 be f0 30 02 84 8f 83 8	30 b5 2d 2	29 d8 l	od d7 20 1f 2b	
		Ob fe b4 ad 85 79 fb db 2c 6c 5c 01 4e ad c6 18 0e e1 3c				
	31 80 43 5f f0 69 b4 90 d5 3b ef 6d 48 b5 48 ad ca 70 58 cb 40 78 6b 1c 1e d3 01 a1 b6 a4 0b fa da 5d 6a 19 16 27 0b bf 27 ec 79 21 2d d5					
	a6 d7 0b 57 87 73 28 8b, ec d5 01 2d 58 a7 84 bd a0 7b 53 9f/487 e8 15/46 35 cf 3c 5f 3a f1 c7 36 47 de 53 ff 22 09 3a 08 bf 79 bf a9 49					
		c 8b 09 9b 9a 60 ad 3a 33 ac e1 ad e3 49 5e b6 9b 5b 5c	eb 45 79 97 a7	9b af	29 79 f8 9a 7a	
	72 d1 9a 10 1d fb 36/88/74 da 8d 78/82 9f e7					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:12:06Z / 28/02/2025T00:12:06-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	•				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:08:12Z / 28/02/2025T00:08:12-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	8205009				
	Datos estampillados	9918FC80F9582B13C13740243A39B541938EB5343280	007BF4A4FACF	3532	1A40F	